



**MUNICIPALIDAD
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

SECRETARIA MUNICIPAL

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 28-02-2020.-

De manera atenta y por este medio me permito saludar y notificar lo siguiente.

En cumplimiento a la INFORMACION DE OFICIO según "Artículo 10. Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información correspondiente al mes de febrero/2020.-

En relación al numeral 24 del Decreto 57-2008. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. -

- *Me permito indicar que en la municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos **No hay ninguna información con respecto al numeral anterior.-***

Atentamente.


Edgar Hernán López Bámaca
Secretario Municipal.

